



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01329**-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 09 DIC. 2013

VISTO: El Informe N° 024-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; Informe N° 650-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 518-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 518-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0062-2013-AFCC-FM-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 02026-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1364-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 740-2013 - SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01290-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 01414-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 06769-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 6271-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1161-2013-GA-GM/MPMN; Informe N° 1520-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **PEREZ VARGAS SAUL ROLANDO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 024-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN, de fecha 25 de Enero del 2012, el Ing. Jaime A. Apaza Barrionuevo Jefe del Área de Supervisión de Estudios-OSLO remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Ficha Técnica denominado: “COMPLEJO DEPORTIVO LOS ANGELES” y los documentos y se procedió al trámite regular por parte de esta oficina, así mismo luego de la subsanación de las observaciones coordinadas directamente con el proyectista, se concluye **CONFORME** ya que cumple con el contenido según reglamentación vigente bajo la siguiente descripción:

DATOS GENERALES

- Nombre de la Ficha Técnica : “COMPLEJO DEPORTIVO LOS ANGELES”
- Presupuesto : S/. 42,597.98 nuevo soles
- Proyectista : Ing. Saúl Rolando Perez Vargas
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Plazo de Ejecución : 55 días calendario
- Ubicación :
 - Región : Moquegua
 - Provincia : Mariscal Nieto
 - Distrito : Moquegua
 - Sector : C.P. Los Ángeles

El presupuesto total de ejecución de la presente actividad alcanza el monto de S/. 42,597.98 nuevo soles según el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (s/.)
COSTO DIRECTO		35,204.94
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12 %	4,224.59
GASTO DE SUPERVISION Y EVALUACION	4 %	1,408.20
GASTOS ADMINISTRATIVO	3 %	1,056.15
GASTOS DE LIQUIDACION	2 %	704.10
PRESUPUESTO TOTAL		42,597.98

Que, con Informe N° 650-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 06 de Marzo del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que la solicitud de reconocimiento de deuda a favor del proveedor SAUL ROLANDO PEREZ VARGAS por el servicio de elaboración de Ficha de Mantenimiento de la Infraestructura deportiva Complejo Deportivo los Ángeles por el monto de S/. 2,500.00 nuevo soles, periodo 2011 dicho servicio fue realizado para la MPMN., solicito que por intermedio de su despacho sea remitido



a la Gerencias de Infraestructura Publica-Sub Gerencia de Estudios de Inversión, a fin de que el Jefe de Proyecto realice la Conformidad y Reconocimiento de deuda, para proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda, así mismo con Informe N° 518-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública, que teniendo la opinión favorable del responsable de Fichas de Mantenimiento con (Informe N° 0062-2013-AFCC-FM-SGEI/GIP/GM/MPMN), donde se recomienda continuar con el trámite de **reconocimiento de deuda** a favor del consultor Ing. Saúl Rolando Perez Vargas, con afectación a: Afectación Presupuestal: 0030-08 Plan de Elaboracion de Ficha de Mantenimiento; Tipo de Costo: Elaboracion de Ficha.

Que, con Informe N° 02026-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 16 de Abril del 2013, el Gerente de Infraestructura Publica informa al Gerente de administración, que el Sub Gerente de Estudios de Inversión, remite la secuencia funcional en forma siguiente: Fuente de Financiamiento: Canon y Sobre Canon; Afectación Presupuestal: 0030-08 Plan de Elaboracion de Ficha de Mantenimiento; Tipo de Costo: Elaboracion de Ficha, para el pago y tramite de reconocimiento de deuda de la O/S N° 009078 (2011) mediante acto resolutivo a favor de Saul Rolando Perez Vargas, y con Informe N° 1364-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 18 de Abril del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, adjunta el expediente completo con toda la documentación sustentatoria y pueda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda periodo 2011 a favor del proveedor PEREZ VARGAS SAUL ROLANDO por el monto de S/. 2,500.0 nuevo soles de la O/S N° 9078- Servicio de Elaboracion de Ficha de Mantenimiento, siendo para el presente año 2013 cargo a la secuencia funcional 030-08 ELABORACION DE FICHA DE MANTENIMIENTO, las que debe ser reconocida mediante acto resolutivo, solicito sea derivado por intermedio de su despacho a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y emita opinión presupuestal y Gerencia de Asesoría Juridica para su evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 740-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor PEREZ VARGAS SAUL ROLANDO por el monto de S/. 2,500.0 nuevo soles de la O/S N° 9078- Servicio de Elaboracion de Ficha de Mantenimiento, en la secuencia funcional 030-08 ELABORACION DE FICHA DE MANTENIMIENTO y visto el presupuesto analítico y revisado la capacidad de gasto se OTORGA LA disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la secuencia funcional, fuente de financiamiento/rubro, costo por genérica del gasto y el costo total solicitado, y con Informe N° 01290-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Junio del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que se otorgo la certificación de disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda por el monto de **S/. 2,500.00** nuevo soles, a favor de PEREZ VARGAS SAUL ROLANDO, dado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, conforme al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0030 Mantenimiento de Infraestructura Publica 0030-8 Plan de Elaboracion de Fichas de Mantenimiento
FF/RB	5/18-Recursos Determinados- Canon y sobre Canon
GENERICAS	23.27.1199
COSTO TOTAL	S/. 2,500.00 NUEVO SOLES

Que, con Informe N° 01414-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Estudios, referente a lo requerido por la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, **adjunta copia fedatada** del Informe N° 024-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN de conformidad de la FICHA TECNICA "COMPLEJO DEPORTIVO LOS ANGELES" en mención al reconocimiento de deuda a favor de PEREZ VARGAS SAUL ROLANDO, por el pago pendiente de elaboración de una Ficha de Mantenimiento, así mismo con Informe N° 06769-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 29 de Octubre del 2013, el Gerente de Infraestructura Publica informa al Gerente de Administración, que adjunta la documentación solicitada por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, a fin de proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda de la O/S N° 9078 (2011) mediante acto resolutivo a favor de SAUL ROLANDO PEREZ VARGAS, y con Informe N° 6271-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 08 de Noviembre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, adjunta copia fedatada de la conformidad de la O/C N° 9078 periodo 2011 a favor de PEREZ VARGAS SAUL ROLANDO por el monto de **S/. 2,500.00** nuevo soles, el cual se encuentra ANULADO la fase de COMPROMISO la misma que no fue cancelada al cierre del ejercicio 2011, siendo para el presente año 2013 a cargo de la Secuencia Funcional 030-



08: Elaboracion de Ficha de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua, y con Informe N° 1161-2013-GA-GM/MPMN, de fecha 13 de Noviembre del 2013, el Gerente de Administración remite al Gerente de Asesoría Jurídica, el expediente a fin de que pueda evaluar y emitirla opinión correspondiente.

Que, con Informe N° 1520-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 26 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 2,500.00** (dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, a favor de **PEREZ VARGAS SAUL ROLANDO.**

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 2,500.00** (dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, a favor de **PEREZ VARGAS SAUL ROLANDO**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 38 (treinta y ocho).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE